



Ayuntamiento de Cómputa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a un administrativo y a un conserje para las dependencias municipales, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlos de manera definitiva y siendo necesarios para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Teniendo en cuenta el informe de fecha 28/01/2022 del trabajador social Z.B.S.S. de Cómputa

Vista la Memoria elaborada de fecha 24/02/2022.

Visto el Informe desfavorable de Intervención de fecha 25/02/2022.

DISPONGO:

PRIMERO: Levantar reparo de intervención debido a la necesidad de realizar la contratación propuesta con objeto de no paralizar servicios esenciales del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Realizar los siguientes contratos:

Administrativo

S.L.M. D.N.I. ***7324**

Periodo: Del 01/03/2022 al 30/04/2022

Conserje dependencias municipales

Y.P.M. D.N.I. ***3842**

Periodo: Del 01/03/2022 al 31/03/2022

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,

Don Obdulio Pérez Fernández
D. Obdulio Pérez Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es

